

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**FACTORES PERNICIOSOS Y DELITOS DE DIFAMACIÓN PERSONAL EN LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO VIRTUAL EN LA CIUDAD DE**

JULIACA-2023

PRESENTADA POR:

PASCUAL MATEO CHAMBI PUMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



14.05%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 14 OCT 2024, 9:47 AM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
2.48%

● CHANGED TEXT
11.56%

Report #23232525

PASCUAL MATEO CHAMBI PUMA FACTORES PERNICIOSOS Y DELITOS DE DIFAMACIÓN PERSONAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO VIRTUAL EN LA CIUDAD DE JULIACA-2023 RESUMEN La investigación tuvo como objetivo general de determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, tipo de investigación Básica, el diseño fue teoría fundamentada respaldado con el método hermenéutico, como muestra 3 periodista, la técnica que se aplicó es la entrevista, como instrumento guía de entrevista con el enfoque cualitativo y el análisis e interpretación se realizó con la triangulación. Cuyos resultados nos indican que la mayor parte quienes ejercen el periodismo o comunicador social desconocen o hacen los desentendidos de los actos de difamación en los medios virtuales ha sido uno de los factores más recurrentes en el ámbito de la información; asimismo, el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual, debido que ejerce el poder de informar que se asocia a las publicaciones falsas acusaciones en las redes con la falsedad de testimonios, por ello, es importante contar con título profesional, en vista que el honor es uno de los valores fundamentales de la persona humana que no puede ser dañados, la cual amerita sanciones a la quienes difaman a la dignidad En conclusión, los factores

Yudy Roxana ALANIA LAQUI

Oficina de Repositorio Institucional

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

FACTORES PERNICIOSOS Y DELITOS DE DIFAMACIÓN PERSONAL EN LOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO VIRTUAL EN LA CIUDAD DE

JULIACA-2023

PRESENTADA POR:

PASCUAL MATEO CHAMBI PUMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

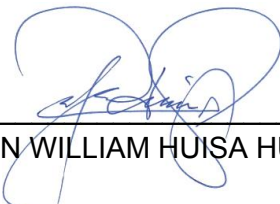
ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:


PRESIDENTE

: 
Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

PRIMER MIEMBRO

: 
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Abg. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub Área: Derecho

Línea de investigación: Derecho Penal

Puno 15 de octubre del 2024

DEDICATORIA

Agradecer a quienes me ayudaron en mi etapa de formación académica y colaboraron en el cumplimiento de ejecución de mi tesis y no desviarme de mis metas y objetivos durante los seis años, agradecer a mis docentes, por sus consejos a mis amigos en darme un apoyo moral en tiempos difíciles y familiares que siempre creyeron en mí y en mi capacidad de ser una persona luchadora por eso siempre estaré con ellos en todo momento ya que todo puede superarse con la ayuda de Dios que nos guía en cada paso en cada decisión que tomamos y poder lograr el objetivo final que el mío es ser un abogado con capacidad de servicio.

PASCUAL MATEO

AGRADECIMIENTO

Tomando como referencia al estudioso de la lecto escritura Daniel Cassany donde nos dice “Recordemos que la investigación es una tarea en equipo” Mi gratitud incalculable a los docentes y profesionales administrativos y demás integrantes de esta honorable casa de estudio UPSC y de la Escuela Profesional de Derecho, que con sus conocimientos de tantos años entregados a la formación de profesionales contribuyeron en la elaboración de la tesis y alcanzar con satisfacción la culminación, de este trabajo en equipo a los comunicadores sociales por permitirme aplicar el instrumento de recojo de información para lograr absolver muchas dudas las cuales quedan en este trabajo realizado con esfuerzo, gracias por su paciencia su tolerancia y sus consejos que siempre fueron bien recibidos.

PASCUAL MATEO

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE FIGURAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN	12
1.1.1. Formulación del problema	13
1.2. ANTECEDENTES	14
1.2.1. Antecedentes internacionales	14
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.2.3. Antecedentes locales	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	18
1.3.1. Justificación social	18
1.3.2. Justificación teórica	19
1.3.4. La justificación metodológica	19
1.3.5. Justificación normativa	19
1.3.6. Importancia	19
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.4.1. Objetivo general	20
1.4.2. Objetivos específicos	20
	3

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	21
2.1.1. Factores perniciosos	21
2.1.2. Delitos de difamación personal	23
2.1.3. Hipótesis	25
2.2. MARCO CONCEPTUAL	26
2.2.1. Acumulación de comentarios	26
2.2.2. Administrador de justicia	26
2.2.3. Comunicación escrito virtual	26
2.2.4. Difamación personal	26
2.2.5. Factores	26
2.3. MARCO LEGAL	27

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	28
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	28
3.2.1. Población	28
3.2.2. Muestra	28
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	28
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	29
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	29
3.5.1. Técnica	29
3.5.2. Instrumento	29
3.5.3. Método	30
3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	30
3.6.1. Procesamiento de datos y análisis	30
3.6.2. Método de análisis de datos	30

3.7. ASPECTOS ÉTICOS	30
3.8. CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES	31
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	33
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	37
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXOS	50

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Triangulación de las entrevistas	33

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de categorización	51
Anexo 02: Instrumento	53

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general de determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, tipo de investigación Básica, el diseño fue teoría fundamentada respaldado con el método hermenéutico, como muestra 3 periodistas, la técnica que se aplicó es la entrevista, como instrumento guía de entrevista con el enfoque cualitativo y el análisis e interpretación se realizó con la triangulación. Cuyos resultados nos indican que la mayor parte quienes ejercen el periodismo o comunicador social desconocen o hacen los desentendidos de los actos de difamación en los medios virtuales ha sido uno de los factores más recurrentes en el ámbito de la información; asimismo, el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual, debido que ejerce el poder de informar que se asocia a las publicaciones falsas acusaciones en las redes con la falsedad de testimonios, por ello, es importante contar con título profesional, en vista que el honor es uno de los valores fundamentales de la persona humana que no puede ser dañados, la cual amerita sanciones a la quienes difaman a la dignidad. En conclusión, los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido aquellas personas cometen este tipo delitos es por falta de información, la cual es notoria en sus expresiones del comunicador social cuando pretende dañar la buena costumbre haciendo uso de la libertad de expresión sin fijarse en sus consecuencias que trae en la difamación

Palabras clave: Comunicación, Delito, Difamación, Factores, Virtual

ABSTRACT

The research had as general objective to determine the pernicious factors associated with the crime of personal defamation in the virtual written media in the city of Juliaca, type of basic research, the design was grounded theory supported by the hermeneutic method, as a sample 3 journalists, the technique that was applied is the interview, as a guiding instrument of interview with the qualitative approach and the analysis and interpretation was carried out with triangulatio. Whose results indicate that most of those who practice journalism or social communication are unaware of or ignore acts of defamation in virtual media has been one of the most recurrent factors in the field of information; Likewise, the practice of journalism without professional training is associated with the crime of personal defamation in the virtual written media, because it exercises the power to inform that is associated with the publication of false accusations in the networks with the falsehood of testimonies, therefore, it is important to have a professional degree, given that honor is one of the fundamental values of the human person that cannot be damaged, which merits sanctions to those who defame dignity. In conclusion, the pernicious factors associated with the crime of personal defamation in the virtual written media in the city of Juliaca, due to those people who commit this type of crime is due to lack of information, which is notorious in their expressions of the social communicator when he tries to damage good custom by making use of freedom of expression without paying attention to its consequences that it brings in defamation.

Keywords: Communication, Crime, Defamation, Factors, Virtual

INTRODUCCIÓN

La difamación se define como el acto de desacreditar a alguien por escrito u oralmente, publicando una cualidad o conducta que es contraria a su reputación y fama, la misma que afecta su honor y buena imagen; el descrédito se produce al difundirse la noticia del hecho difamatorio frente a múltiples personas, estén presentes juntas o separadas. La dignidad de las personas es un antecedente que hace del honor una cualidad de la personalidad de la que todos gozamos por el simple hecho de ser humanos.

La difamación es uno de los delitos contra el honor más comunes que se han cometido en el Perú en los últimos años. La difamación se comete típicamente a través de medios impresos, digitales, radiales y televisivos; sin embargo, son estos últimos los que han generado expectativa y ganado notoriedad por su presentación como prueba objetiva en casos de difamación agravada.

La Constitución Política del Perú, afirmando que las personas tienen el derecho legal al honor en su integridad, reconociéndose como uno de sus derechos fundamentales y especificando su derecho a la corrección en caso de que se violen sus derechos.

El honor y buena reputación, y a la intimidad personal y familiar. Los afectados tienen derecho, sin perjuicio de sus obligaciones legales, a que las declaraciones falsas u ofensivas sean retiradas de las plataformas de medios sociales sin coste alguno, con prontitud y en proporción un hecho específico del bien jurídico, extiende su razón en su contenido inmaterial, así como en las diversas interpretaciones y orientaciones que se le han dedicado a lo largo del tiempo y en su propia historia y, naturalmente, en las sociedades en evolución. el honor: «es el bien jurídico más sutil, el más difícil de aprehender con los ásperos guantes del derecho penal y, por tanto, el menos eficazmente protegido.

Es por tal razón, que la presente investigación está estructurada en cuatro capítulos considerados en la tesis, y se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema, luego considerándose pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco

teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN

En la actualidad se observa diversos factores están asociados a difamaciones difundidas por medios de comunicación escrito virtual a través de las diferentes redes sociales; siendo la de mayor utilización el Facebook; que pretende manipular la percepción de las personas, y crear antagonismo causándoles de esa manera perjuicios, convirtiendo en blanco de comentarios negativos

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida abreviadamente como [UNESCO] (2022) en su informe muestra que la difamación sigue siendo un delito penal en 39 de los 47 países de África. En Asia y el Pacífico, 38 de los 44 estados mantienen la difamación penal; mientras tanto en Europa central y oriental, incrementó el uso de leyes penales de difamación que pusieron en vigor en 15 de los 25 estados de la región y la mayoría de ellas incluyen la posibilidad de ser sancionados con privativa de libertad, y el 80 % de los países del mundo siguen criminalizando la difamación como efectos perniciosos

En el Perú, el delito de difamación se viene cometiendo en los diarios virtuales vulnerando el honor de las víctimas; poniendo en riesgo la integridad físico mental e integrantes de grupo familiar al difundir falsos testimonios virtualmente con el poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar, ya que su reputación e imagen ha sido vulnerado a través de la Red Social. El informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2022) indica que mayor cantidad delitos fueron por violación de la

libertad sexual (35 473) violación de la libertad personal (15 218); continúan violación a domicilios (2 840), violación de la intimidad-difamación (1 186), los años 2022, 2021 se originó el incremento porcentual de los delitos de violación de la libertad personal, sexual, y difamación (4,6% y 12,1%) mientras tanto en el año 2018, los delitos contra el honor aumentaron en los medios de comunicación como televisión, radio, y medios virtuales que han denigrando la buena imagen de las personas

Los factores perniciosos y delitos de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual, está presente en la provincia de Juliaca, debido que se observa publicaciones difamatorias que circulan en Redes Sociales y al digitar click en compartir hace que vean más personas, obteniendo millones de vistos, y cantidades de reacciones por las personas que están agregados en la lista de Facebook, y frente a ello, los operadores y policiales no realiza ninguna acción de combatirlas, siendo el principal causante que las personas se han las víctimas de la difamación, aunque algunos personas han denunciado ante las autoridades, pero no han obtenido ninguna respuesta de sanción a los imputados del dicho delito. Viendo esta realidad en el contexto actual la presente investigación pretende determinar la problemática encontrada, y averiguar la magnitud de casos que se presentan respecto al tema de investigación.

1.1.1. Formulación del problema

Problema general

¿Cuáles son los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Problemas específicos

- a) ¿De qué manera el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?
- b) ¿De qué manera el uso del poder político sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

c) ¿De qué manera el uso del poder política y económico sobre los medios de comunicación permite desprestigiar a las personas en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

1.2. ANTECEDENTES

La investigación reúne los siguientes antecedentes de investigación internacionales, nacionales, y regionales referidas a los artículos científicos

1.2.1. Antecedentes internacionales

En el tiempo de búsqueda se ubican las anteriores de la investigación, entre las cuales se menciona, Quevedo (2021) su investigación trata. Análisis jurídico de las conductas delictivas cometidas en contra del honor de las personas a través de Redes Sociales en Guatemala, efectuada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de demostrar mediante este estudio jurídico y doctrinario, que a través de las redes sociales de internet, en la época actual se violenta el bien jurídico tutelado del honor, tipo de estudio descriptivo, enfoque cualitativo, como muestra la revisión bibliográfica, con la ficha de registro de autores, en sus resultados indica las redes sociales están al alcance de la mayoría, con el solo hecho de tener un celular y acceso a internet cualquiera puede interactuar con más personas ejerciendo una influencia sutil y al mismo tiempo determinante en nuestras elecciones, acciones, pensamientos y sentimientos creando en ellos; y concluyó la tecnología facilita muchas de las labores diarias acortando tiempo, dinero y distancia, sin embargo existen personas que le dan mal uso a las redes sociales menoscabando el honor de las personas con ánimo de dañar, atentando contra su reputación, sin que exista una sanción o norma jurídica en específica para que se pueda juzgar penalmente por un hecho cometido en las redes sociales

Rojas (2020) su tesis la denominó. La publicación obligatoria de la sentencia, como una forma de resarcimiento del daño moral a la víctima y su familia en los delitos contra el honor, efectuado por Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo describir las publicaciones que dañan la moral a la víctima, tipo de estudio bibliográfico, debido considera como unidad de estudio publicaciones virtuales, así como libros de autores

reconocidos en la materia, leyes, usaron el método descriptivo, el uso de técnicas de análisis de bibliográfica en sus resultados indica los delitos de calumnia, injuria y difamación lesionan el honor como el bien jurídico tutelado, y en la práctica no tiene mucha aplicación, la que se regula como pena accesoria es la publicación de la sentencia, en virtud de no caer en una obligación plena del condenado, y concluyó la víctima en el proceso penal se define como agraviado, perjudicado, y en muchos casos se constituye en el proceso penal como querellante adhesivo y actor civil, pero que en la mayoría de ocasiones, no ejercitan estas personas

Franco (2019) su investigación trata de. Las redes sociales y los delitos de injuria y calumnia en Colombia, efectuado por la Universidad Católica de Colombia, con el objetivo de determinar las redes sociales y los delitos de injuria y calumnia en Colombia, tipo de estudio descriptiva, como muestra estudio revisión documental y normatividad vigente, y para ello, emplearon el método descriptivo, con ello, obtuvieron el resultado en las redes sociales, donde reina el anonimato y los perfiles falsos, que impiden la individualización del sujeto activo de estos delitos, dejando imposibilitada a la Fiscalía General de la Nación, a los jueces de la república, para la investigación, judicialización y sanción de este tipo de delitos, ya que, si no se conoce con certeza el autor del delito, y concluyó establece conexiones a nivel mundial, algo que era impensable hasta hace unas cuantas décadas. Las ventajas que tienen este tipo de redes en materia de publicidad, trabajo, grupos sociales, etc., han hecho que su uso sea casi que de carácter universal.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Tello (2023) su investigación trata. Despenalización del delito de difamación en Perú. Artículo 132° del Código Penal Peruano, efectuado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Ayacucho, con el objetivo de determinar la incidencia dogmático jurídica de la noción de descriminalización sobre el delito de difamación en Perú, tipo de estudio básica, diseño no experimental, nivel descriptivo, su muestra estuvo conformado por 10 catedráticos de Derecho Penal de la universidad antes referida, como técnica la entrevista, e instrumento la guía de entrevista,

en sus resultados desde un punto de vista dogmático jurídico la difamación es un delito que afecta a la libertad de expresión y que se usa para intimidar a los periodistas, en ello, la jurisprudencia cumple un rol importante en la interpretación y aplicación de este delito, y concluyó la pena de cárcel no es efectiva para prevenir la difamación y se debería priorizar la reparación del daño mediante indemnizaciones de la difamación en Perú que busque proteger la libertad de expresión e información, pero enfrenta la resistencia del populismo punitivista que impera esa situación

Tirado, E. C. (2019) su investigación trata de. Fundamentos jurídicos para incorporar las redes sociales como agravante a los delitos contra el honor en la modalidad de difamación en el Código Penal Peruano, efectuado por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, con el objetivo de establecer los fundamentos jurídicos para incorporar las Redes sociales horizontales como agravante a los delitos contra el honor en la modalidad de difamación en el artículo 132 del Código Penal Peruano, tipo de estudio Básica, enfoque cualitativo, método hermenéutico jurídica, enfoque cualitativo, descriptiva, no experimental y propositiva, teniendo como instrumentos, a la observación documental y la entrevista, en sus resultados precisa el bien jurídico Honor se encuentra regulado en el Título II del Código Penal peruano; la figura penal, se contempla entre las formas agravadas del art. 132 del Delito de Difamación a los medios de comunicación social, donde se tutela la honorabilidad y la reputación expuestos a un número masivo de personas, se observa la ausencia de una regulación específica en la categoría medios de comunicación, a pesar del uso de las diferentes formas para comunicarse que existen actualmente acorde con la modernidad para interactuar e informar, y concluyó la incorporación de las Redes Sociales Horizontales como agravante al artículo 132º del delito de difamación en el Código Penal Peruano, ante las lesiones de bienes jurídicos que atentan contra el honor de las personas como usuarios de una red social

Príncipe (2020) en su tesis lo denominó. La libertad de expresión e información como ejercicio legítimo de un derecho en el delito de difamación cometidos a través de medios de comunicación social. exclusión de la tipicidad de la conducta, efectuado por la San Martín

de Porres, con el objetivo de identificar en el campo pragmático del derecho penal peruano, la existencia de una divergencia de índole dogmático, que se suscita al momento de considerar a la libertad de expresión o información, tipo de estudio dogmático-jurídica, como muestra de estudio las fuentes bibliográficas y hermenéuticas consultadas han sido citadas conforme a la Guía Bibliográfica, en sus resultados señala existe una prevalencia de la protección a la libertad de información frente al derecho al honor, siempre y cuando cumpla con dos requisitos: la información transmitida sea veraz y esté referida a asuntos de relevancia o interés público, y concluyó los delitos de difamación cometido por medio de comunicación social la conducta típica consiste en la de realizar ofensas por parte del sujeto activo en contra del sujeto pasivo, difundiendo por algún medio de comunicación social, que haga posible que se conozca la noticia o se propale la información; no existirá ofensa al honor cuando se emita un juicio de valor de interés general en el campo de un ejercicio legítimo de un derecho (inc. 8, art 20° del CP)

Catacora (2021) su tesis trata de. La libertad de expresión frente a la difamación pública en los Diarios Lima, efectuado por la Universidad Alas Peruanas, con el objetivo de determinar de qué manera la Libertad de Expresión escrita conlleva a la Difamación Pública en los diarios Lima, tipo de estudio Básica, nivel descriptivo, método inductivo, diseño teoría fundamentada, emplearon el método inductivo, su muestra fue 9 abogados especialistas en la materia de Derecho Penal, la técnica la entrevista e instrumento la guía de entrevista en sus resultados la forma en que la libertad de expresión escrita conlleva a la difamación es por el mal uso que le damos, medios escritos abusan de su facultad y por ende de este derecho fundamental para emitir información distorsionada de la realidad la cual vulnera el honor de las personas, es decir estos medios escritos abusan de su poder solo por un interés financiero sobrepasando por encima del honor de las personas, y concluyó los sistemas periodísticos deben sensibilizarse mediante charlas, pasantías e informes, en el cual todos los estos medios deben ser conscientes que deben preparar a su personal para que participen y se sensibilicen debe mostrar un mayor grado de responsabilidad bajo la premisa de sus principios

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar al autor J, enfoque mixto, diseño analítico descriptivo, tipo no experimental y transversal, como muestra de estudio 31 querellas ingresadas al Primer y Tercer juzgado Unipersonal de Puno, en sus resultados describe, el 84% del total de las querellas son declaradas inadmisibles, y el 16 % han sido rechazadas de plano; total de querellas declaradas inadmisibles en 92% se observa la falta de formulación de la pretensión penal y su debida justificación, y sólo el 16 % continúan a trámite; y el motivo de archivamiento se debe a que el 50% de los querellantes subsanan incorrecta o indebidamente las observaciones, y concluyó que la querella como mecanismo de los procesos de ejercicio privado de la acción penal, debería consolidar su contenido similar a la de una disposición de acusación fiscal regulada en el artículo 349° del Nuevo Código Procesal Penal

Cruz y Centeno (2024) su tesis trata de Valoración de pruebas en delitos contra el honor y decisión de pena en la Jurisdicción Judicial, con el objetivo de mostrar que, hay concordancia positiva y alta entre la valoración de pruebas delitos contra el honor y decisión de pena en la jurisdicción Judicial, tipo de estudio básica, con una población de 84 sujetos procesales y 5 expedientes sobre delitos contra el honor, como técnica empezaron la encuesta y su instrumento cuestionario de preguntas.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación social

El presente estudio contribuye en el aspecto social con los conocimientos previos de factores perniciosos y delitos de difamación personal, para sancionar comportamientos de que quienes difaman haciendo uso de medios de comunicación escrito virtual, ya se ha ejerciendo periodismo por personas que no cuentan con formación profesional, usando el poder político y económico para desprestigiar en los medios de comunicación para desprestigiar la honra de las personas

1.3.2. Justificación teórica

La justificación dogmática radica en la necesidad de determinar críticamente los factores perniciosos y delitos de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual, ya que el delito de difamación sigue siendo un problema vigente, aunque han sido censurados por varios años de quienes supuestos ejercen sin contar con la formación académica así denigrando y mellando la buena reputación de cada persona; sin embargo hasta la fecha no son procesados y condenados penalmente por expresar opiniones y publicar con palabras difamatorias. Es por ello, el estudio tiene los argumentos teóricos de la difamación, así como los obstáculos y desafíos a la que se debe enfrentar cotidianamente

1.3.4. La justificación metodológica

La investigación es un enfoque cualitativo tiene un procedimiento de aplicar la técnica de entrevista e instrumento la guía de entrevista que en sí consiste en la recopilación, selección de las fuentes primarias y secundarias relacionadas con el tema de investigación, tales como las leyes, sentencias, artículos científicos, libros, entre otros.

1.3.5. Justificación normativa

STC No 2790-2002-AA/TC. El derecho de no ser difamado y respetar el honor, y a la buena reputación como uno de los derechos fundamentales de la persona humana vinculadas al principio de dignidad cuyo propósito es salvaguardar la dignidad de las personas de la conculcación o la degradación ante el uso abusivo de la libertad expresión o información sin mediar las consecuencias

1.3.6. Importancia

El Derecho penal tiene carácter de última ratio que se traduce como herramienta de protección de la buena reputación de cada individuo y evitar cualquier tipo de difamación e injuria, es decir, se trata de un sistema de primera ratio, de quienes la cometen deben ser castigados con la rigurosidad de la Ley.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Analizar el desconocimiento de normatividad vigente que se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023
- b) Analizar el ejercicio del periodismo sin formación profesional que se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023
- c) Analizar el uso del poder política y económico sobre los medios de comunicación que permite desprestigiar a las personas en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Factores perniciosos

Toral & Lima (2023) los perniciosos son aquellas que alteran el buen vivir de los ciudadanos con la influencia del poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar a las personas, este tipo de hábito anómalo puede modificar la conducta del individuo.

Santana (2020) estas conductas antisociales básicamente, sobre una serie de comportamientos que violan las reglas o normas existentes en una sociedad moderna, como el ejercicio del periodismo por personas que no cuentan con formación profesional respectiva, tienden a variar en su gravedad y frecuencia de manifestación, y comporta una gran gama de conductas con relación a la edad de los agentes que constituyen legalmente actos delictivos: como la difamación, hurto, vandalismo u homicidio

Es la pérdida de espacios presenciales donde se llevaban a cabo prácticas relacionadas al desconocimiento de normatividad relacionada con el delito de la difamación inexorablemente el cierre de posibles vías de profesionalización, la eterna demanda de este colectivo que deteriora el valor moral. (Águila, 2023)

2.1.1.1. Desconocimiento de la normatividad

Pérez (2022) al desconocer está inmerso a cometer delitos en cualquier de las modalidades de socavar el derecho a la vida, o desprestigio de las personas sin mediar las

consecuencias que puede precipitar en delitos o conexos a ellos, situación que da lugar a asumir responsabilidades transgrediendo de dichos derechos.

El desconocimiento de las normas puede ocasionar omisión de cumplimiento que no permite un adecuado comportamiento en las actividades diarias, junto con los usuarios y los peatones. (Ulloa & Díaz, 2021).

2.1.1.2. Ejercicio del periodismo por personas que no cuentan con formación profesional respectiva

Bohórquez (2021) desde su creación, los medios de comunicación han sido una de las principales fuentes de información esencial para la sociedad en general, ya que permiten a las personas enterarse de los acontecimientos sociopolíticos locales, regionales, nacionales o internacionales, con el transcurrir de los años muchas personas sin tener la formación profesional lo ejercen cambiando un contexto de noticia o modificando de otro índole de información y mantienen anclados enfoque comunicativo es mantenernos al día sobre los numerosos acontecimientos.

2.1.1.3. Uso del poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar

Banda (2020) las libertades de expresión y de información juegan un rol preponderante en todo Estado Democrático y de Derecho, pues es a través de los distintos medios de comunicación sociales en que, ejerciendo tales libertades, se logra actuar como controlador externo del poder estatal adicionalmente a los controles o fiscalización ejercidos por los tribunales o el parlamento.

Callejo (2021) medios de comunicación de masas es la audiencia, tratándose de una realidad autorreferencial que se hace fuerte el uso de poder político, y económica busquen ajustar temas y tratamiento de los mismos a las expectativas de esa audiencia, puede decirse que estas quedan acentuar en el desprestigio

2.1.2. Delitos de difamación personal

Chávez, y Guevara (2020) el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión e información se halla dentro del marco de expresión y al honor, de cara a la configuración del delito de difamación, no debe trasladarse al campo de la antijuridicidad, sino que debería ser resuelto a través de una adecuada interpretación del tipo penal que tome en cuenta que la entidad judicial

Sandoval (2020) la culpabilidad penal y civil también se crean cuando se comete un delito; está destinada a ser castigada con una multa (por delitos contra el honor y la dignidad) o con la cárcel, por delitos contra la intimidad.

Saravia (2022) son conjunto de delitos que denigra la dignidad o buena reputación de la persona y/o entidad pública-privada, por eso, es esencial se busque proteger ante cualquier acto o gesto que busque disminuirlos o afectar su honor y dignidad.

2.1.2.1. Los periodistas incurren en casos de difamación con mucha frecuencia

Alvarado (2022) en cuanto a los deberes y responsabilidades de los periodistas, éstos se ven involucrados en el ejercicio de sus funciones debido a su inherente trascendencia democrática y a la importante influencia social como la difamación con mucha frecuencia. Los periodistas y los medios de comunicación tienen derecho a que el Estado respete y mantenga las condiciones de independencia que les permitan desarrollar su carrera profesional y, al hacerlo, estar libres de toda forma de presión

Pacheco, y Huayanay (2023) los delitos contra el honor pueden referirse como un acto de calumniar el carácter o la conducta de una persona mediante la publicación de información que perjudique el honor y la buena imagen de una persona de palabra o por escrito. Este comportamiento socava la dignidad de una persona. La información de señalización se produce cuando se comparte con varias personas, grupos o individualmente

2.1.2.2. Necesidad de sancionar la difamación

Existe la necesidad de sancionar de forma más severa el delito de difamación, refiriéndose a los delitos contra la honra, que la persecución de este ilícito penal es de acción privada, oneroso, hasta llegar a la sanción (con una sentencia condenatoria para el culpable)

pasarían una gran cantidad de años, motivo por el que sus ciudadanos evitan denunciar esta clase de delitos

Benavente y Flores (2023) podemos definir que la difamación es el delito contra el honor de más severa sanción en la normativa peruana, el cual se configura cuando la persona activa daña la buena reputación de una persona (sujeto pasivo), atribuyéndole conductas que la sociedad en general considera negativas y que generará que juzguen al difamado y no sientan el mismo aprecio que le tenían. La normativa de nuestro país reconoce el derecho al honor y a la buena reputación de las personas mediante el inciso 7 del artículo N° 2 de la Constitución Política del Perú.

2.1.2.3. Penalidad de difamación

El delito de difamación consiste en atribuir características, hechos o conductas a una persona frente a un grupo de personas, dando lugar a sanciones legales de pena efectiva como prisión, multas o medio libre. Si se utiliza un medio para la difamación, el castigo es más severo debido a su alcance más amplio. Este delito es considerado muy grave por su repercusión social y difamación ofensiva.

Huaruachi (2021) en los casos de difamación, se acusaba a los ciudadanos de delitos, se dañaba su reputación, se insultaba el honor objetivo de alguien es decir, su reputación y se ofendían los honores subjetivos -es decir, los honores relacionados con la calidad del sujeto-. Delitos como la difamación, la calumnia y la injuria ponían en peligro el honor del pueblo.

Todos merecemos
RESPECTO

#QUE NO Te Pase

Principales diferencias entre:

Injuria
Se **OFENDE** atribuyendo hechos falsos.
Ejemplo: Decirle a alguien: mantenido, drogadicto o alcohólico.

Calumnia
Se **ATRIBUYE UN DELITO** falsamente.
Ejemplo: Atribuirle a alguien de corrupto, violador, ratero, etc.

Difamación
Se busca **DAÑAR LA REPUTACIÓN con información falsa**. Además, se da frente a otros o se difunde. Ejemplo: publicar o comentar por Facebook que tal persona es un drogadicto o corrupto o violador, etc.

 **MINISTERIO PÚBLICO**
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Fuente: <https://x.com/FiscaliaPeru/status/1579457536440557570>

2.1.3. Hipótesis

2.1.3.1. Hipótesis general

Los factores perniciosos se encuentran asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

2.1.3.2. Hipótesis específicos

- El desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023
- El ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023
- El uso del poder política y económico sobre los medios de comunicación permite desprestigiar a las personas en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Acumulación de comentarios

La reputación de cada persona será el resultado de la imagen que se genere y se perciba, tanto a nivel interno como a nivel externo, en torno a la misma. De la misma manera la reputación organizacional ha ido evolucionando, también la hace el entorno en que estas empresas interactúan haciendo que tengan que ir adaptándose para sobrevivir. (Rodríguez, 2021)

2.2.2. Administrador de justicia

Pozo et al. (2023) los administradores de justicia deben actuar de manera independiente y no estar influenciados por presiones externas, ya sean políticas, económicas o sociales, Los procesos judiciales deben ser transparentes y estar sujetos a escrutinio público, de manera que se garantice la imparcialidad en todas las etapas del proceso

2.2.3. Comunicación escrito virtual

La difamación en la internet es un producto de signos comunicacionales que se reproducen a través de las redes sociales y que son un medio de expresión social, política, económica y, sobre todo, coyuntural; con el uso de la imagen con la ayuda de la narrativa visual y las nuevas herramientas tecnológicas. (Rosero, 2020)

2.2.4. Difamación personal

Velastegui et al. (2024) la difamación en el ámbito digital, específicamente en plataformas como Facebook, plantea desafíos únicos debido a la velocidad con la que la información puede propagarse y alcanzar a un amplio público. Las publicaciones difamatorias pueden afectar no solo la percepción pública de una persona, sino también sus relaciones personales y profesionales. La naturaleza viral de las redes sociales amplifica el alcance de tales acciones, exacerbando los impactos negativos en la vida de los individuos afectados.

2.2.5. Factores

Alavi et al. (2020) es aquellas situaciones que dificultan el desarrollo de determinada acción a la que está inmerso.

2.3. MARCO LEGAL

El delito atribuido a los querellados es el delito contra el Honor – Difamación Agravada, tipificado en el artículo 132° del Código Penal, que a la letra dice:

Artículo 132.- Difamación Agravada El que, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona, un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con treinta a ciento veinte días-multa.

Si la difamación se refiere al hecho previsto en el artículo 131°, la pena será privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de dos años y con noventa a ciento veinte días-multa. Si el delito se comete por medio del libro, la prensa u otro medio de comunicación social, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días multa.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación ha focalizado la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, región Puno

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La muestra estuvo constituida de 50 personas vinculadas o realizan ejercicio al periodismo sin tener la formación académica requerida, y en otros casos las sentencias y expedientes referidos a casos de difamación en medios de comunicación escrito virtual.

3.2.2. Muestra

Como muestra 3 personas vinculadas o realizan ejercicio al periodismo sin tener la formación académica requerida

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de investigación básica

CONCYTEC es reconocido por su liderazgo y capacidad para orientar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el Perú; y aporta significativamente en la toma de decisiones que contribuyen al desarrollo sostenible. Ha considerado unos de tipo de investigación las ciencias básicas con fines de encontrar conocimiento que coadyuven al desarrollo de la investigación universitaria en el Perú. (Aguilar et al; 2019)

Enfoque de investigación

Cualitativo

Vega et al. (2024) el enfoque cualitativo tuvo su origen en Max Weber entre los años 1864 – 1920, está considerado dentro de las ciencias sociales, que se utiliza para descubrir y

refinar preguntas de investigación y a veces registra la propuesta de hipótesis, y no la prueba de hipótesis

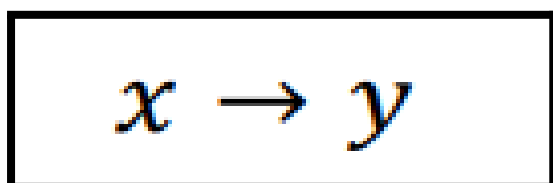
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación está basada en el diseño de teoría fundamentada

- Teoría fundamentada

Vivar et al. (2020) es el estudio de fenómenos sociales en contextos naturales, generar teorías que expliquen el fenómeno estudiado, aplicada ampliamente en Derecho y la psicología como una herramienta para desarrollar teorías sobre procesos psicosociales relevantes, como por ejemplo el sufrimiento de las personas con una enfermedad crónica, factores perniciosos y delitos de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual, en otras denominaciones.

La cual se puede describir en el siguiente diagrama



Dónde:

X: Factores perniciosos (Categoría principal 1)

Y: Delito de difamación personal (Categoría principal 2)

AC: Análisis y comprensión de los hechos

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

3.5.1. Técnica

La investigación a aplicado la técnica de entrevista, desde contexto de la realidad dada Ávila et al. (2020) que consiste en la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto o los sujetos de estudio, para obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema

3.5.2. Instrumento

Se aplicó el instrumento de guía de entrevista

Las guías deben cumplir de número de preguntas, y para ello, no se han menos de 2 individuos que respondan las incógnitas de la investigación durante toda la conducción del ensayo clínico o teórico. (Herrera et. al.; 2021)

3.5.3. Método

Método hermenéutico.

Da Trinidad y López (como se citó en Bonilla et al, 2021) quienes define como un conjunto de expresiones relacionadas al sujeto dónde es interpretada naturalmente de forma explicativa respaldadas en diferentes ramas de psicológicas, derecho, sociales, educativas que conduce al camino de una verdad basada en sustento teórico.

3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

3.6.1. Procesamiento de datos y análisis

Que consiste de indagación, y procedió mediante la TRIANGULACIÓN a base de la información proporcionada por los entrevistados. La aplicación de las entrevistas será desarrollara de forma presencial, deben ser registrado en audio-video guía de entrevista

3.6.2. Método de análisis de datos

Se aplicó el método hermenéutico, con la cual se identificó los hechos más relevantes de lo entrevistado en guía de entrevista, revisando todo las preguntas y respuestas.

3.7. ASPECTOS ÉTICOS

La investigación es original, ne autocopia, plagio de otras investigaciones, cada idea o párrafo pertenece a un autor identificado, al mismo tiempo están citados correctamente con las normas APA. 7ma Edición.

3.8. CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	EJE TEMÁTICO	PARTICIPANTES
	Desconocimiento de la normatividad	Desconocimiento de normatividad relaciona con el delito de difamación	3 personas vinculadas o realizan ejercicio al periodismo sin tener la formación académica requerida
Categoría Y.	Ejercicio del periodismo sin formación profesional	Ejercicio del periodismo por personas que no cuentan con formación profesional respectiva	
Factores perniciosos	Poder económico y político ejercido en los medios de comunicación	Uso del poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar	
	Frecuencia de la comisión del delito de difamación	Los periodistas incurren en casos de difamación con mucha frecuencia	3 personas vinculadas o realizan ejercicio al periodismo sin tener la formación académica requerida
Categoría X		-El delito de difamación es conveniente que exista para que se regule la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación	
Delitos de difamación personal	Necesidad	-La sanción por delito de difamación contribuye a salvaguardar el derecho fundamental al honor de las personas	

Penalidad

El delito de difamación es difícil de sancionar en la legislación peruana. En los delitos contra el honor de las personas, las penas debieran ser más gravosas.

Se debe aplicar la pena de multa en los delitos de difamación. Es conveniente que, en los procesos penales referidos al delito de difamación, las sanciones sean preferentemente penas efectivas en lugar de las suspendidas.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

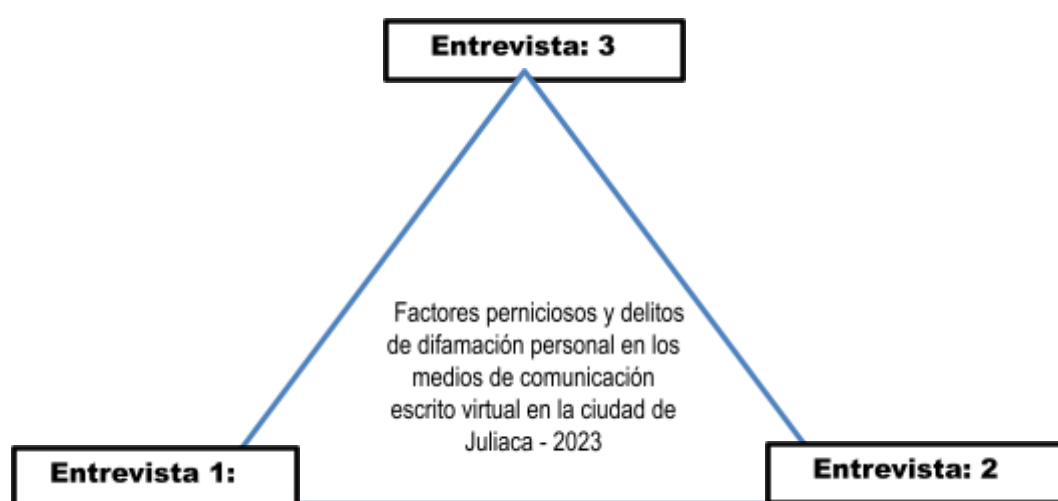


Figura 01: Triangulación de las entrevistas

Con el propósito de obtener información se ha considerado a 3 comunicadores sociales que utilizan los medios virtuales para publicar diversas informaciones en uno de los espacios realiza actos de desprestigio dirigido a una determinada persona, para la cual se efectuó la triangulación de las entrevistas y la codificación cada uno de ellos.

Con respecto a los resultados de la guía de entrevista sobre el **OBJETIVO GENERAL** Determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023, cuya **primera pregunta** fue: ¿Cuáles son los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

P1: señala aquellas personas cometen este tipo delitos es por falta de información que les hace cometer sin que nadie se fije en sus consecuencias que trae, P2: mi persona es titulada en ciencias de la comunicación, pero algunos con ilegal de ejercicio de periodismo se encuentran asociadas a la difamación por nunca han aprendido recibido la ética del periodismo, P3: uso del poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar a la honra de las personas

Para la **segunda pregunta** el objetivo general fue: **¿La libertad de expresión en los medios masivos de comunicación tienen intenciones de desprestigiar la buena reputación de las personas?**

P1: En la mayoría de los casos es notorio en las expresiones del comunicador social cuando pretende dañar la buena costumbre que puede tener la personas, por su parte P2: algunos la libertad de expresión lo utilizan para otros fines de desprestigiar en un proceso electoral. P3: la libertad de expresión encausa la intención de desprestigiar las buenas costumbres de las personas

La **tercera pregunta** del objetivo general: **¿Los delitos contra el honor de las personas, las penas debieran ser más gravosas?**

P1: si la difamación es muy fuerte y se cuestiona casi a diario en el medio de comunicación, P2: todos están; de acuerdo los delincuentes se han castigados con la gravedad del hecho, pero las que ejercemos el periodismo no se comparan con hechos delictivos, P3: manifiesta quienes haciendo diversas expresiones dañan la honorabilidad deben tener sanción ejemplar sin perdón

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Analizar el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023, que desprende la **cuarta pregunta ¿De qué manera el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?**

P1: el desconocimiento de la normatividad ocasiona que cada comunicador social cometan delitos difamación en las redes sociales, P2: cuando un comunicador social o periodista

desconoce la normatividad al respecto de la difamación mediante los medios masivos escrito virtual, P3: Los factores más recurrentes es el desconocimiento de la normatividad que lo lleva a cabo a cometer el delito de difamación

La quinta pregunta del objetivo específico 1. ¿La sanción por delito de difamación contribuye a salvaguardar el derecho fundamental al honor de las personas?

P1: definitivamente que sí, de alguna forma permite que se prevenga para evitar que denigra su imagen, P2: la a sanción previene, evitan que se difamen a su dignidad de las personas, P3: el honor es uno de los valores fundamentales de la persona humana, por eso amerita sanciones a la quienes difaman

La sexta pregunta del objetivo específico 1 ¿Es conveniente que, en los procesos penales referidos al delito de difamación, las sanciones sean preferentemente penas efectivas en lugar de las suspendidas?

P1: Las penas se han suspendidas porque perjudica al ejercicio del periodismo, P2: las penas corresponden de acuerdo al daño de difamación, es gusto que se pena efectiva a quienes ejercer un periodismo sin tener el título profesional, P3: en los procesos penales que tipo de pena corresponde, por haber difamado haciendo uso de las herramientas virtuales, con expresiones que mellaran todas las buenas costumbres

OBJETIVO ESPECÍFICO 2, Analizar el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023, que desprende la séptima pregunta ¿De qué manera el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

P1: nosotros somos autodidactas, con la práctica hemos aprendido el ejercicio del periodismo, y eso es esencial para esta radio difusión el simultáneo, P2: cuando no es profesional ejercen el poder de informar, de hecho, que está asociada al delito de difamación al publicar en las redes, dando falsas acusaciones, P3: para el ejercicio de una

profesión es importante contar con título profesional, sin ello, siempre va existir la difamación de las personas que les incomoda

La **octava pregunta** del objetivo específico 2, **Actualmente, según el Código Penal, los delitos por difamación se reprimen con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de 120 a 365 días-multa. ¿Siendo así, considera que la pena por el delito de difamación se debe incrementar o disminuir en el Perú?**

P1: se puede decir que se puede aumentar; pero no soluciona el problema, P2: como todo delito es sancionado, los mismo se sanciona la difamación, al mellar la buena reputación no puede ser dañada, P3: todo delito es sancionado, los mismo se sanciona la difamación, al mellar la buena reputación no puede ser dañada

La novena **pregunta** del objetivo específico 2, **¿De qué forma los periodistas incurren en delitos de difamación al momento de difundir información o una noticia en un medio de comunicación?**

P1: Al momento de difundir información falsa, P2: como todo delito es sancionado, los mismo se sanciona la difamación, al mellar la buena reputación no puede ser dañada, P3: Cuando planifica ha difamar de manera intencional cuando la información se expande en sistema virtual

OBJETIVO ESPECÍFICO 3, Analizar el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023, que desprende la **décimo pregunta** **¿De qué manera el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?**

P1: la autoridad que se encuentra en el poder, hace diversas maniobras para desprestigiar a sus contrincantes e impone a muchos simulando periodistas a su criterio. P2: Los comunicadores muchas veces hemos sido utilizados con el poder político que poseen las autoridades regionales o nacionales, con fines de desprestigiar a un rival político, P3: el poder político influye para que exista la difamación en los medios virtuales

La **onceava pregunta** del objetivo específico 3, **El ejercicio del periodismo en los medios de comunicación en la ciudad de Juliaca ¿orientado al respecto de los derechos fundamentales como el honor y dignidad de las personas, aunque tengan presiones políticas?**

P1: El derecho al honor no puede ser denigrado por persona o periodistas, P2: el honor y dignidad cada persona es un derecho fundamental que algún periodista no puede dañar, P3: siempre va existir las presiones dañar las imágenes, de quienes probablemente se ha sus rivales políticos

La **doceava pregunta** del objetivo específico 3, **¿El delito de difamación es conveniente que exista para que se regule la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación escrita virtual?**

P1: El delito de difamación necesita regular de manera efectiva ya que en medio virtuales se difunden diversas acusaciones, P2: Es necesario definir los límites de libertad de expresión muchos comunicadores sociales se exceden de lo está establecido, P3: existe la regulación para una libertad expresión sana, sin que haya la difamación en los medios de comunicación

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al objetivo general de determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido aquellas personas cometen este tipo delitos es por falta de información, la cual es notoria en sus expresiones del comunicador social cuando pretende dañar la buena costumbre haciendo uso de la libertad de expresión sin fijarse en sus consecuencias que trae en la difamación. Los **datos obtenidos** coinciden con lo obtenido por Quevedo (2021) en sus conclusiones las redes sociales están al alcance de la mayoría, con el solo hecho de tener un celular y acceso a internet cualquiera puede interactuar con más personas ejerciendo una influencia sutil y al mismo tiempo determinante en nuestras elecciones, acciones, pensamientos y sentimientos creando en ellos; en ese sentido la tecnología facilita muchas de las labores diarias acortando tiempo, dinero y distancia, sin embargo

existen personas que le dan mal uso a las redes sociales menoscabando el honor de las personas con ánimo de dañar, atentando contra su reputación, sin que exista una sanción o norma jurídica en específica para que se pueda juzgar penalmente por un hecho cometido en las redes sociales.

De la misma manera, en cuanto al objetivo específico 1, en dónde se logró analizar el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, ya que, la mayor parte quienes ejercen el periodismo o comunicador social desconocen o hacen los desatendidos de los actos de difamación en los medios virtuales ha sido uno de los factores más recurrentes en el ámbito de la información. Los **datos obtenidos** se alinean con la investigación realizada por Tello (2023) en sus conclusiones precisa desde un punto de vista dogmático jurídico la difamación es un delito que afecta a la libertad de expresión y que se usa para intimidar a los periodistas, en ello, la jurisprudencia cumple un rol importante en la interpretación y aplicación de este delito, y se debería priorizar la reparación del daño mediante indemnizaciones de la difamación en Perú que busque proteger la libertad de expresión e información, pero enfrenta la resistencia del populismo punitivista que impera esa situación.

Asimismo, con respecto al objetivo específico 2, se analizó el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido que ejerce el poder de informar que se asocia a las publicaciones falsas acusaciones en las redes con la falsedad de testimonios, por ello, es importante contar con título profesional, en vista que el honor es uno de los valores fundamentales de la persona humana que no puede ser dañados, la cual amerita sanciones a la quienes difaman a la dignidad. Los **datos obtenidos** se alinean con la investigación realizada por Rojas (2020) quien concluyó en su trabajo los delitos de calumnia, injuria y difamación lesionan el honor como el bien jurídico tutelado, y en la práctica no tiene mucha aplicación, la que se regula como pena accesoria es la publicación

de la sentencia, en virtud de no caer en una obligación plena del condenado por eso se define como agraviado, perjudicado, y en muchos casos se constituye en el proceso penal como querellante adhesivo y actor civil, pero que en la mayoría de ocasiones, no ejercitan estas personas.

En referencia al objetivo específico 3, en ello; se analizó el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido a que la autoridad política realiza diversas maniobras para desprestigiar a sus opositores e impone a muchos periodistas para que actúe con ese propósito, por ello, el poder político influye para que exista la difamación en los medios virtuales. Cuyos **datos** tiene una coincidencia directa encontrado por Franco (2019) en sus conclusiones precisa que las redes sociales, donde reina el anonimato y los perfiles falsos, que impiden la individualización del sujeto activo de estos delitos, dejando imposibilitada a la Fiscalía de la Nación y a los jueces de la república, para la investigación, judicialización y sanción de este tipo de delitos, ya que, si no se conoce con certeza el autor del delito, y establece conexiones a nivel mundial, algo que era impensable hasta hace unas cuantas décadas. Las ventajas que tienen este tipo de redes en materia de publicidad, trabajo, grupos sociales, etc., han hecho que su uso sea casi que de carácter universal.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se logró determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido a que aquellas personas cometen este tipo de delitos es por falta de información, la cual es notoria en sus expresiones del comunicador social cuando pretende dañar la buena costumbre haciendo uso de la libertad de expresión sin fijarse en sus consecuencias que trae en la difamación

SEGUNDA: Se analizó el desconocimiento de normatividad vigente que se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, ya que, la mayor parte quienes ejercen el periodismo o comunicador social desconocen o hacen los desentendidos de los actos de difamación en los medios virtuales ha sido uno de los factores más recurrentes en el ámbito de la información

TERCERA: Se analizó el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido que ejerce el poder de informar que se asocia a las publicaciones falsas acusaciones en las redes con la falsedad de testimonios, por ello, es importante contar con título profesional, en vista que el honor es uno de los valores fundamentales de la persona humana que no puede ser dañados, la cual amerita sanciones a la quienes difaman a la dignidad

CUARTA: Se analizó el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar que se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca, debido a que la autoridad política realiza diversas maniobras para desprestigiar a sus opositores e impone a muchos

periodistas para que actúe con ese propósito, por ello, el poder político influye para que exista la difamación en los medios virtuales

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Se recomienda a los comunicadores sociales que ejerce la función de llevar la información con veracidad del caso, ya que muchas de publicaciones denigran la imagen de muchas personas, haciendo uso, y personas que no siendo profesional de esta rama ejercen actividades vinculadas a las libertades de expresión, opinión, información y difusión del pensamiento, pero muchas de ellas, vinculadas a los delitos contra el honor que están tipificadas en el Código Penal peruano

SEGUNDA.- Al Colegio de Periodistas del Perú – filial Juliaca, realizar curso de capacitación que permita a los comunicadores sociales, conozcan los elementos esenciales de las honras de las personas que propicie el intercambio de conocimientos, con especialistas del derecho y la comunicación social como medida prevención

TERCERA.- Al Colegio de Periodistas del Perú deben ejercer su función de control y monitoreo a los asociados que cumplan del Código de Ética Profesional que ejerzan de manera responsable las actividades del comunicador social, sin que ello signifique privar las libertades de expresiones de opinión y difusión del pensamiento que todo ciudadano que corresponde por derecho

CUARTA.- Se recomienda a las personas que no han tenido formación académica en Ciencias de la Comunicación, que no divulguen las noticias falsas o distorsionada referidos a personajes públicos que puede lesionar el derecho fundamental del honor y la dignidad de las personas.

BIBLIOGRAFÍA

- Águila, J. (2023). Los efectos perniciosos de una identidad colectiva excluyente. El caso del rap español. Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales, 23(3): v2301. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9279321>
- Aguilar, B. B., Aréstegui, C.D. & Vergara, C. (2019). Diagnóstico de la investigación universitaria en el Perú. Journal of the Academy, (1), 44-56. <https://journalacademy.net/index.php/revista/article/view/5>
- Alvarado, T. P. (2022) El uso excesivo de la pena efectiva como medio de control en el delito de difamación (tesis pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4791/1/TL_AlvaradoGamarraThereza.pdf
- Alavi, M., Visentin, DC, Thapa, DK, Hunt, GE, Watson, R. y Cleary, ML (2020). Chi-cuadrado para el ajuste del modelo en el análisis factorial confirmatorio. 0(54), pp. 2210-2211: DOI: 10.1111/jan.14399
- Ávila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Didascalía: didáctica y educación, 11(3), 62-79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7692391>
- Banda, A. (2020) Algunas consideraciones sobre derecho a la información y la Ley de prensa: Algunas consideraciones sobre derecho, 0(1), pp. 124-145, <https://revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/862>
- Benavente, R. R., y Flores, G. J. (2023) El Delito de Difamación y su Incidencia con el Daño Extrapatrimonial: Caso Gonzáles contra Sáenz, Alimar (tesis pregrado). Universidad Tecnológica del Perú.

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/8817/R.Benavente_G.Flores_Tesis_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1

Cruz, y Centeno, (2024) su tesis trata Valoración de pruebas en delitos contra el honor y decisión de pena en la Jurisdicción Judicial.

Bohórquez, N. A. (2021) Influencia del ciberperiodismo en la formación profesional de los estudiantes de comunicación social (tesis pregrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Ecuador, <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4683/1/T-ULVR-3783.pdf>

Bonilla, D., Alulima, L., Hallo, D. y López, O. (2021). La nueva normalidad y el uso del método hermenéutico en las investigaciones en el período pospandémico desde una perspectiva teórica. Gicos, 6(2), 144-155. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/gicos/article/view>

Catacora, T. V. (2021) La libertad de expresión frente a la difamación publica en los Diarios Lima (tesis pregrado). Universidad Alas Peruanas. Lima, https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/7815/1/Tesis_Expresion_Difamacion_Diarios.pdf

Callejo-Gallego, J. (2021) Regímenes de blockchain para el ejercicio del periodismo: innovación entre pruebas y errores". Profesional de la información, 5(30). <https://doi.org/10.3145/epi.2021.may.22>

Chávez, K. A., y Guevara, E. N. (2020) El delito de difamación en Cajamarca: Entre la libertad de expresión y el honor (tesis pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca, Perú. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/upagu/1394/tesis%20chavez-guevara.pdf?sequence=1>

Chumbile, P. M. (2023) La difamación desde la perspectiva jurídica de responsabilidad civil a consecuencia del examen ADN negativo-Distrito Judicial Huancavelica (tesis pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica.

<https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/eb534100-6faf-4444-b0b6-5c2862289dc4/content>

Franco, A. M. (2019) su investigación trata de. Las redes sociales y los delitos de injuria y calumnia en Colombia, efectuado por la Universidad Católica de Colombia.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/7ea8c85a-366f-4333-b7ec-bd451d0a404e/content>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI-2022) Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2018-2022 - Visión Departamental, Provincial y Distrital.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1942/libro.pdf

Guillén Díaz, C., & Sanz Trigueros, F. J. (2021). El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. El Guiniguada, (30), 40-51.

https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:a3QgPmail-sJ:scholar.google.com/+Rigor+cient%C3%ADfico&hl=es&as_sdt=0,5&as_ylo=2020&as_vis=1#:~:text=https%3A//uvadoc.uva.es/handle/10324/67021

Herrera-Añazco, P., Soto-Ordoñez, S., & Estrada-Martínez, M. (2021). Procedimiento de creación de un instrumento virtual para la supervisión administrativa de los ensayos clínicos realizados en el Seguro Social del Perú. Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, 14(2), 244-245. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rcmhnaaa/v14n2/2227-4731-rcmhnaaa-14-02-244.pdf>

Huarhuachi, K. S. (2021) Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre difamación en el expediente N° 00255-2012-0-0501-jr-pe-01 del distrito judicial de Ayacucho – Huamanga (tesis pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/24481/difamacion_dano_huarhuachi_aquise_karen_stefany.pdf?sequence=1

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO-2022) Las leyes de difamación y las SLAPP son "mal utilizadas" de más en más para restringir la libertad de expresión.
<https://www.unesco.org/es/articles/las-leyes-de-difamacion-y-las-slapp-son-mal-utilizadas-de-mas-en-mas-para-restringir-la-libertad-de>

Quispe, K. M. (2020) La normatividad procesal en delitos contra el honor, en los juzgados unipersonales de Puno (tesis pregrado). Universidad Nacional del Altiplano. Puno,
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14806/Quispe_Mamani_Katherine_Mabet.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quevedo (2021) Análisis jurídico de las conductas delictivas cometidas en contra del honor de las personas a través de Redes Sociales en Guatemala (tesis pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala.
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_14372.pdf

Pacheco, J. C., y Huayanay, E. P. (2023) La libertad de expresión y su transgresión por los medios de comunicación escritos en delitos contra el honor en la ciudad de Tacna en el año 2020 (tesis pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua,
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2341/Julio-Eduardo_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez, L. R. (2022) Efecto del desconocimiento de la normativa laboral de los trabajadores de la microempresa, rubro restaurante pollería, Chachapoyas (tesis pregrado). Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
<https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2746/P%C3%A9rez%20Monteza%20Lita%20Roxsely.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Príncipe, H. H. (2020) La libertad de expresión e información como ejercicio legítimo de un derecho en el delito de difamación cometidos a través de medios de comunicación social. exclusión de la tipicidad de la conducta (tesis pregrado) San Martín de Porres. Lima, https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6487/venero_na.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Pozo, C. D., Méndez, C. M., & Coka, A. D. F. (2023). Método Multicriterio Neutrosófico para evaluar el principio de imparcialidad y su influencia en los administradores de justicia en el Ecuador. Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas. ISSN 2574-1101, 0(30), pp. 01-10. <http://fs.unm.edu/NCML2/index.php/112/article/view/446>
- Rojas, M. E. (2020) La publicación obligatoria de la sentencia, como una forma de resarcimiento del daño moral a la víctima y su familia en los delitos contra el honor (tesis pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_5845.pdf
- Rosero-Ortega, R. C. (2020). El meme, un escudo virtual de comunicación cultural. Comunicación y ciudad: lenguajes, actores y relatos, 0(7), pp. 215-224. <https://books.scielo.org/id/9jbn9/pdf/medranda-9789978105702.pdf#page=217>
- Santana, I. M. C. (2020) El pandillaje pernicioso y la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho (tesis pregrado). Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1106/Santana%20Rojas,%20Ines%20Mary%20Cielo.pdf?sequence=1>
- Sandoval, E. E. (2020) El Delito de Difamación en la Modalidad de Suplantación de Identidad a Través de la Red Social Facebook (tesis pregrado). UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46279/Sandoval_VEE-SD.pdf

- Saravia, N. P. (2022) La proporcionalidad de la reparación civil en las condenas por delito de difamación en el distrito judicial de Ica (tesis posgrado). UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99443/Saravia_YN_P-SD.pdf?sequence=4
- Tello, H. (2023) Despenalización del delito de difamación en Perú. Artículo 132° del Código Penal Peruano (tesis pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8e8cb8f7-fb3e-4713-b088-b9653cbee066/content>
- Tirado, E. C. (2019) Fundamentos jurídicos para incorporar las redes sociales como agravante a los delitos contra el honor en la modalidad de difamación en el Código Penal Peruano (tesis pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca, <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/upagu/1429/tesis%20tirado%20cruz.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Toral-Duchi, J. A. & Lima-Illescas, M. (2023). Hábitos perniciosos en relación con la mordida abierta anterior. *Cienciamatria*, 9(1), 842-862. 10.35381/cm.v9i1.1103
- Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 12786-12803. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1283/1752>
- Vega-Malagón, G., Ávila-Morales, J., Vega-Malagón, A. J., Camacho-Calderón, N., Becerril-Santos, A., & Leo-Amador, G. E. (2014). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *European Scientific Journal*, 10(15), pp. 523-528. <https://core.ac.uk/reader/236413540>

- Velastegui, M. E., Paredes Suarez, A. W., Naranjo Guerra, J. C. (2024). Desafíos éticos de Facebook en el respeto a la reputación personal en la ciudad de Puyo. Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Puyo. Ecuador, 9(1), 82-89. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>
- Vivar, C. G., Arantzamendi, M. López-Dicastillo, O. & Gordo, L. C. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. Index de Enfermería, 19(4), 283-288. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011&lng=es&tlng=es.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización

TÍTULO: FACTORES PERNICIOSOS Y DELITOS DE DIFAMACIÓN PERSONAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO VIRTUAL EN LA CIUDAD DE JULIACA-2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	METODOLÓGICA	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICO ¿De qué manera el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?</p> <p>¿De qué manera el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Analizar el desconocimiento de normatividad vigente que se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023 b) Analizar el ejercicio del periodismo sin formación profesional que se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Los factores perniciosos se encuentran asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) El desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023 b) El ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito</p>	<p>CATEGORÍA PRINCIPAL (X) Factores perniciosos de la normatividad de Desconocimiento de normatividad relaciona con el delito de la difamación</p> <p>Sub categoría 1. Sub categoría 2</p> <p>Ejercicio del periodismo sin formación profesional Ejercicio del periodismo por personas que no cuentan con formación profesional respectiva</p> <p>Sub categoría 3 Poder económico y político ejercido en los medios de comunicación Uso del poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar</p> <p>CATEGORÍA PRINCIPAL (Y)</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN N Tipo de investigación teórica</p> <p>MÉTODO Hermenéutica</p>	<p>DISEÑO DE TEORÍA: Teoría fundamentada</p> <p>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN N Cualitativo</p>	<p>TÉCNICA: Entrevista</p> <p>INSTRUMENTO . Guía de entrevista</p> <p>POBLACIÓN: 5 personas vinculadas o realizan ejercicio al periodismo sin tener la formación académica requerida</p> <p>MUESTRA 3 personas vinculadas o realizan ejercicio al periodismo sin tener la formación académica requerida</p>

<p>de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?</p> <p>¿De qué manera el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?</p>	<p>Juliaca-2023</p> <p>c) Analizar el uso del poder política y económico sobre los medios de comunicación que permite desprestigiar a las personas en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023</p>	<p>virtual en la ciudad de Juliaca-2023</p> <p>c) El uso del poder política y económico sobre los medios de comunicación permite desprestigiar a las personas en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023</p>	<p>Delitos de difamación personal Sub categoría 4 Frecuencia de la comisión del delito de difamación Los periodistas incurrir en casos de difamación con mucha frecuencia Sub categoría 5 Necesidad -El delito de difamación es conveniente que exista para que se regule la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación -La sanción por delito de difamación contribuye a salvaguardar el derecho fundamental al honor de las personas</p> <p>Sub categoría 6 Penalidad El delito de difamación es difícil de sancionar en la legislación peruana En los delitos contra el honor de las personas, las penas debieran ser más gravosas Se debe aplicar la pena de multa en los delitos de difamación Es conveniente que, en los procesos penales referidos al delito de difamación, las sanciones sean preferentemente penas efectivas en lugar de las suspendida</p>		<p>ZONA DE INTERVENCIÓN N: Ciudad de Juliaca</p>
---	---	--	---	--	---

Anexo 02: Instrumento

GUÍA DE ENTREVISTA

P1

OBJETIVO GENERAL: Determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

1. ¿Cuáles son los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Las personas cometen este tipo de delitos por falta de información que les hace cometer sin que nadie se fije en sus consecuencias que darse, es uno de los principales factores por los cuales los hombres de prensa pueden incurrir en este delito. Fue un caso de Magaly Medina con Paolo Guerrero, como consecuencia trajo una pena privativa de libertad efectiva para la comunicadora TV. Firme

2. ¿La libertad de expresión en los medios masivos de comunicación tienen intenciones de desprestigiar la buena reputación de las personas?

En la mayoría de los casos es notorio en las expresiones del comunicador social cuando pretende dañar la buena costumbre que puede tener la personas

3. ¿Los delitos contra el honor de las personas, las penas debieran ser más gravosas?

Si la difamación es muy fuerte y se cuestiona casi a diario en el medio de comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Analizar el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

4. ¿De qué manera el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

De hecho, el desconocimiento de la normatividad ocasiona que cada comunicador social cometas delitos difamación en las redes sociales

5. ¿La sanción por delito de difamación contribuye a salvaguardar el derecho fundamental al honor de las personas?

Definitivamente que sí, de alguna forma permite que se prevenga para evitar que denigra su imagen

6. ¿Es conveniente que, en los procesos penales referidos al delito de difamación, las sanciones sean preferentemente penas efectivas en lugar de las suspendidas?

Que se han suspendidas porque perjudica al ejercicio del periodismo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Analizar el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

7. ¿De qué manera el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Nosotros somos autodidactas, con la práctica hemos aprendido el ejercicio del periodismo, y eso es esencial para esta radio difusión el simultáneo

8. Actualmente, según el Código Penal, los delitos por difamación se reprimen con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de 120 a 365 días-multa. ¿Siendo así, considera que la pena por el delito de difamación se debe incrementar o disminuir en el Perú?

Se puede decir que se puede aumentar; pero no soluciona el problema

9. ¿De qué forma los periodistas incurren en delitos de difamación al momento de difundir información o una noticia en un medio de comunicación?

Al momento de difundir información falsa

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Analizar el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

10. ¿De qué manera el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

La autoridad que se encuentra en el poder, hace diversas maniobras para desprestigiar a sus contrincantes e impone a muchos simulando periodistas a su criterio

11. El ejercicio del periodismo en los medios de comunicación en la ciudad de Juliaca ¿Orientado al respecto de los derechos fundamentales como el honor y dignidad de las personas, aunque tengan presiones políticas?

El derecho al honor no puede ser denigrado por persona o periodistas

12. ¿El delito de difamación es conveniente que exista para que se regule la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación escrita virtual?

El delito de difamación necesita regular de manera efectiva ya que en medio virtuales se difunden diversas acusaciones



ANEXO 2. INSTRUMENTO

GUÍA DE ENTREVISTA

P2

OBJETIVO GENERAL: Determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

1. ¿Cuáles son los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Mi persona es titulada en ciencias de la comunicación, pero algunos con ilegal de ejercicio de periodismo se encuentran asociadas a la difamación por nunca han aprendido recibido la ética del periodismo

2. ¿La libertad de expresión en los medios masivos de comunicación tienen intenciones de desprestigiar la buena reputación de las personas?

Algunos la libertad de expresión lo utilizan para otros fines de desprestigiar en un proceso electoral

3. ¿Los delitos contra el honor de las personas, las penas debieran ser más gravosas?

Todos están; de acuerdo los delincuentes se han castigados con la gravedad del hecho, pero las que ejercemos el periodismo no se comparar con hechos delictivos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Analizar el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

4. ¿De qué manera el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Cuando un comunicador social o periodista desconoce la normatividad al respecto de la difamación mediante los medios masivos escrito virtual

5. ¿La sanción por delito de difamación contribuye a salvaguardar el derecho fundamental al honor de las personas?

La sanción previene, evitan que se difamen a la dignidad de las personas

6. ¿Es conveniente que, en los procesos penales referidos al delito de difamación, las sanciones sean preferentemente penas efectivas en lugar de las suspendidas?

Las penas corresponden de acuerdo al daño de difamación, es gusto que se pena efectiva a quienes ejercer un periodismo sin tener el título profesional

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Analizar el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

7. ¿De qué manera el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Cuando no es profesional ejercen el poder de informar, de hecho, que está asociada al delito de difamación al publicar en las redes, dando falsas acusaciones

8. Actualmente, según el Código Penal, los delitos por difamación se reprimen con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de 120 a 365 días-multa. ¿Siendo así, considera que la pena por el delito de difamación se debe incrementar o disminuir en el Perú?

Como todo delito es sancionado, los mismo se sanciona la difamación, al mellar la buena reputación no puede ser dañada

9. ¿De qué forma los periodistas incurren en delitos de difamación al momento de difundir información o una noticia en un medio de comunicación?

Al momento de publicar e informar en redes sociales, comete el delito de difamación

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Analizar el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

10. ¿De qué manera el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Los comunicadores muchas veces hemos sido utilizados con el poder político que poseen las autoridades regionales o nacionales, con fines de desprestigiar a un rival político

11. El ejercicio del periodismo en los medios de comunicación en la ciudad de Juliaca ¿Orientado al respecto de los derechos fundamentales como el honor y dignidad de las personas, aunque tengan presiones políticas?

El honor y dignidad cada persona es un derecho fundamental que algún periodista no puede dañar

12. ¿El delito de difamación es conveniente que exista para que se regule la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación escrita virtual?

Es necesario definir los límites de libertad de expresión muchos comunicadores sociales se exceden de lo está establecido



ANEXO 2. INSTRUMENTO

GUÍA DE ENTREVISTA

P3

OBJETIVO GENERAL: Determinar los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

1. ¿Cuáles son los factores perniciosos asociados al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Uso del poder político y económico sobre los medios de comunicación para desprestigiar a la honra de las personas

2. ¿La libertad de expresión en los medios masivos de comunicación tienen intenciones de desprestigiar la buena reputación de las personas?

La libertad de expresión encauza la intención de desprestigiar las buenas costumbres de las personas

3. ¿Los delitos contra el honor de las personas, las penas debieran ser más gravosas?

Quienes haciendo diversas expresiones dañan la honorabilidad deben tener sanción ejemplar sin perdón

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Analizar el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

4. ¿De qué manera el desconocimiento de normatividad vigente se asocia con el delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Uno de los factores más recurrentes es el desconocimiento de la normatividad que los lleva del delito de difamación, de aquellas personas a merced de ello.

5. ¿La sanción por delito de difamación contribuye a salvaguardar el derecho fundamental al honor de las personas?

El honor es uno de los valores fundamentales de la persona humana, por eso amerita sanciones a la quienes difaman

6. ¿Es conveniente que, en los procesos penales referidos al delito de difamación, las sanciones sean preferentemente penas efectivas en lugar de las suspendidas?

Si está estipulado en los procesos penales que tipo de pena corresponde, por haber difamado haciendo uso de las herramientas virtuales, con expresiones que mellaron todas las buenas costumbres

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Analizar el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

7. ¿De qué manera el ejercicio del periodismo sin formación profesional se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

Para el ejercicio de una profesión es importante contar con título profesional, sin ello, siempre va existir la difamación de las personas que les incomoda

8. Actualmente, según el Código Penal, los delitos por difamación se reprimen con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de 120 a 365 días-multa. ¿Siendo así, considera que la pena por el delito de difamación se debe incrementar o disminuir en el Perú?

Como todo delito es sancionado, los mismo se sanciona la difamación, al mellar la buena reputación no puede ser dañada

9. ¿De qué forma los periodistas incurren en delitos de difamación al momento de difundir información o una noticia en un medio de comunicación?

Cuando planifica ha difamar de manera intencional cuando la información se expande en sistema virtual

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Analizar el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023

10. ¿De qué manera el uso del poder política sobre los medios de comunicación para desprestigiar se asocia al delito de difamación personal en los medios de comunicación escrito virtual en la ciudad de Juliaca-2023?

El poder político influye para que exista la difamación en los medios virtuales

11. El ejercicio del periodismo en los medios de comunicación en la ciudad de Juliaca ¿Orientado al respecto de los derechos fundamentales como el honor y dignidad de las personas, aunque tengan presiones políticas?

Siempre va existir las presiones dañar las imágenes, de quienes probablemente se ha sus rivales políticos

12. ¿El delito de difamación es conveniente que exista para que se regule la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación escrita virtual?

Existe la regulación para una libertad expresión sana, sin que haya la difamación en los medios de comunicación

